



Published on *Observatorio Internacional de Justicia Juvenil* (<http://www.oijj.org>)

[Inicio](#) > [Centro Documental](#) > Glosario OIJJ > Printer-friendly PDF

Centro Documental

Glosario OIJJ

El **GLOSARIO del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ)** nace con la finalidad de recoger aquellos términos que forman parte del argot más comúnmente empleado por los profesionales y agentes relacionados con la justicia juvenil en el mundo.

Siendo conscientes de la diversidad concurrente entre los diferentes modelos y sistemas de justicia juvenil, este GLOSARIO quiere poner de manifiesto los puntos de encuentro y diferencias entre los distintos términos recogidos y su traducción en inglés, francés y español.

Supone sin lugar a dudas el resultado de una amplia labor investigadora en cuyo proceso de elaboración ha participado el Equipo del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil con el apoyo y colaboración de otros profesionales y organizaciones.

El GLOSARIO es una herramienta útil y práctica que a través de los términos recogidos quiere facilitar una mayor comprensión y entendimiento de las distintas figuras que definen los sistemas de justicia juvenil a nivel internacional.

Su redacción se ha realizado mediante el empleo de fuentes nacionales e internacionales que nos han ayudado a delimitar el conjunto de términos a incluir y el contenido de las definiciones dadas.

En todo caso, las denominaciones o términos incluidos en el GLOSARIO así como el contenido de cada definición, no suponen en ningún caso posicionamiento o valoración alguna por parte del OIJJ respecto a algún sistema o modelo de justicia juvenil determinado.

[Conjunto de fuentes empleadas en el proceso de elaboración del Glosario](#)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z TODOS

Letra

.

Absolución

Acquittal / Acquittement

Un niño es absuelto cuando la autoridad competente no lo encuentra culpable de un delito. Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

La certificación legal, en general por el veredicto del jurado, que un acusado no es culpable del delito imputado

Naciones Unidas.UNTERM. Traducción de autor del original en Inglés

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/0DFD54213FD0493A85256E5C0056CC6E?OpenDoc>

Agente de Libertad Vigilada

Probation officer / Agent de probation

Un agente de libertad vigilada es el funcionario público que se ocupa de supervisar un período de libertad vigilada. Se encarga de realizar una evaluación del niño y de remitirlo a programas apropiados de asesoramiento, educación y reinserción.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Agresión

Assault / Agression

Por 'agresión' se entiende el ataque físico contra otra persona, comprendidas las varias categorías de lesiones pero no los abusos deshonestos. Algunos códigos criminales o penales distinguen entre agresión con o sin agravante, según el grado de lesión resultante.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Aprehensión

Arrest / Arrestation

Un niño está aprehendido cuando está bajo custodia policial, militar, de un servicio de inteligencia o de cualquier otra fuerza de seguridad a causa de un conflicto con la ley real, supuesto o presunto.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Apropiación indebida

Embezzlement / Détournement de fonds

Por 'apropiación indebida' se entiende la retención indebida de bienes ajenos de los que uno ya está en posesión.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Asistencia letrada (al detenido); defensa letrada

Legal Assistance / Assistance juridique

"49. Debe garantizarse al niño asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa. En la Convención se dispone que se proporcionará al niño

asistencia, que no tendrá por qué ser siempre jurídica, pero sí apropiada. Queda a la discreción de los Estados Partes determinar cómo se facilitará esa asistencia, la cual deberá ser gratuita. El Comité recomienda que los Estados Partes presten en la mayor medida posible asistencia jurídica profesional adecuada, por ejemplo, de abogados especializados o de profesionales parajurídicos. Es posible otra asistencia apropiada (por ejemplo, de asistentes sociales), si bien esas personas deberán tener un conocimiento y una comprensión suficientes de los diversos aspectos jurídicos del proceso de la justicia de menores y haber recibido formación para trabajar con niños que tengan conflictos con la justicia. 50. Conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 3 del artículo 14 del Pacto, el niño y la persona que le preste asistencia debe disponer del tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa. Las comunicaciones entre el niño y la persona que le asiste, bien sea por escrito u oralmente, deberán realizarse en condiciones que garanticen que se respetará plenamente su confidencialidad, de conformidad con lo previsto en el inciso vii) del apartado b) del párrafo 2 del artículo 40 de la Convención, y el derecho del niño a no ser objeto de injerencias en su vida privada y su correspondencia (artículo 16 de la Convención). Varios Estados Partes han formulado reservas con respecto a esta garantía (artículo 40 2 b) ii) de la Convención), aparentemente partiendo del supuesto de que sólo se requiere la prestación de asistencia jurídica y, por lo tanto, los servicios de un abogado. No es así, y dichas reservas pueden y deben retirarse."

Observación General nº 10 del Comité de los Derechos del Niño CRC/C/GC/10 - Los derechos del niño en la Justicia de menores. (2007).

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.10_sp.pdf

Audiencia

Adjudication hearing / Audience

Actuación procesal pública y solemne que puede tener por objeto oír a las partes, practicar las pruebas propuestas y admitidas o resolver el proceso.

Naciones Unidas. UNTERM

<http://157.150.197.21/dgaacs/unterm.Nsf/WebView/CA83EC7B3121C3A5852569FD00029C33?OpenD>

Autor material

Perpetrator / Auteur

Persona que realiza por sí mismo y directamente el tipo legal de delito

Naciones Unidas. UNTERM.

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/371FF4503AB77347852569FD0002A0DC?OpenDocu>

Autoridad competente

Competent authority / Autorité compétente

La autoridad competente es la parte del sistema de justicia de menores o del sistema de justicia penal de adultos, que se encarga de adoptar decisiones de carácter procesal o disposiciones relativas al caso del menor.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Brazalete electrónico

Monitoring bracelet / Bracelet électronique

Dispositivo que se coloca en la muñeca o el tobillo de los reclusos para controlar a distancia su ubicación. El sistema se activa cuando el interno sale del centro penitenciario y emite una señal que recoge un receptor conectado a la penitenciaría y al domicilio del recluso. El

dispositivo permite saber de forma inmediata si el penado incumple el reglamento y abandona su domicilio o, en los casos de orden de alejamiento, la alarma se activa cuando el recluso se acerca a la persona o lugar del que debe mantenerse alejado. En algunos países sólo se permite colocar los brazaletes a reclusos en tercer grado. Variante: pulsera electrónica;

Naciones Unidas. UNTERM

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/DEC9FFD3092CD0048525713E00556850?OpenDoc>

Buenas prácticas

Good practice / Bonnes pratiques

Prácticas eficaces que promueven la seguridad de la comunidad y reducen los delitos en las zonas urbanas incluyen el conocimiento acerca de diversas prácticas. Muchos de esos programas están acertadamente destinados a los jóvenes de mayor riesgo, o que viven en zonas de alto riesgo, y van desde intervenciones durante la primera infancia, programas educativos, fomento de liderazgo entre los jóvenes, mediación y formación para obtener empleo hasta programas de rehabilitación y reintegración. Para prevenir el comportamiento violento y hacer frente a la delincuencia, las comunidades tienen que adoptar estrategias que combinen medidas de prevención, intervención y represión.

Informe sobre la Juventud Mundial de las Naciones Unidas. (2005)

<http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/wpayjuvenile.htm#WYR2005>

Cárceles, instituciones penales o instituciones correccionales

Prisons, penal institutions or correctional institutions / Prisons, établissements pénitentiaires

Por 'cárceles, instituciones penales o instituciones correccionales' se entiende todas las instituciones con financiación pública o privada donde se aloja a personas privadas de su libertad. Dichas instituciones comprenden, entre otras, a las instalaciones penales, correccionales o psiquiátricas a cargo de la administración de cárceles.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano

African Charter on the Rights and Welfare of the Child / Charte africaine des droits et du bien-être de l'enfant

La Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño establece los derechos que los Estados africanos deben garantizar para los niños que están bajo su jurisdicción. Es el instrumento principal del sistema Africano de derechos humanos para promover y proteger los derechos del niño. La Carta, adoptada en julio de 1990 por la Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana), entró en vigor en noviembre de 1999. La Carta fue el primer tratado regional sobre los derechos del niño. Tiene dos partes, dividida en cuatro capítulos. La primera, de 31 artículos, trata de los derechos, libertades y obligaciones del niño. La segunda parte, de 18 artículos, concierne las obligaciones de los Estados partes en adoptar legislación y otras medidas para hacer efectivas las disposiciones del tratado. Fue creada en parte para complementar la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas, pero también porque los países Africanos no fueron adecuadamente representados durante el proceso de redacción de la CDN. Además, mucho sentían que necesitaban otro tratado para abarcar la realidad de los niños africanos.

Red de Información sobre los Derechos del Niño

<http://www.crin.org/espanol/RM/acrwc.sp.asp#me>

Condenado

Convicted / Condamné

Un niño es condenado cuando por decisión de una autoridad competente es encontrado culpable de haber cometido un delito.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Conflicto con la ley

Conflict with the law / Conflit avec la loi

Un niño está en conflicto con la ley cuando ha cometido o ha sido acusado de haber cometido un delito. Dependiendo del contexto local, los niños también pueden estar en conflicto con la ley cuando pasan a ocuparse de ellos el sistema de justicia de menores o el sistema de justicia penal de adultos por considerarse que están en peligro debido a su comportamiento o al entorno en el que viven.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Consentimiento informado

Informed consent / Consentement informé préalable

El niño debe dar libre y voluntariamente su consentimiento por escrito a la remisión del caso, y el consentimiento deberá basarse en información adecuada y específica sobre la naturaleza, el contenido y la duración de la medida, y también sobre las consecuencias si no coopera en la ejecución de ésta. Con el fin de lograr una mayor participación de los padres, los Estados Partes también pueden considerar la posibilidad de exigir el consentimiento de los padres, en particular cuando el niño tenga menos de 16 años.

Observación General nº 10 del Comité de los Derechos del Niño CRC/C/GC/10 - Los derechos del niño en la Justicia de menores. (2007).

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.10_sp.pdf

Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas

UN Convention on the Rights of the Child (UNCRC) / Convention des Nations Unies relative aux droits de l'enfant

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos. La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el

desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49

UNICEF. Naciones Unidas

<http://www.unicef.org/spanish/crc>

Delincuencia juvenil

Juvenile delinquency / Délinquance juvénile

La delincuencia juvenil abarca diversas violaciones de las normas jurídicas y sociales, desde delitos leves hasta delitos graves que hayan sido cometidos por menores. Con frecuencia se presentan a los jóvenes oportunidades ilícitas y se ven envueltos en actividades delictivas, consumen drogas y cometen actos de violencia, especialmente contra otros jóvenes. Las estadísticas muestran que, entre todos los sectores de la población, los jóvenes son quienes delinquen más activamente aunque, a la larga, la mayoría de ellos desisten de las actividades delictivas y antisociales.

Informe sobre la Juventud Mundial de las Naciones Unidas. (2005)

<http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/wpayjuvenile.htm>

Delito

Offence / Infraction

Un niño comete un delito cuando realiza cualquier acto castigado por la ley en virtud del ordenamiento jurídico de que se trate.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Delito contra la propiedad

Serious property offence / Infraction grave contre les biens

Delito patrimonial grave: puede ser un robo con escalamiento, un robo o un incendio provocado, o una tentativa de realizar cualquiera de estos actos. Por robo con escalamiento se entiende la entrada ilícita en un inmueble ajeno con la intención de cometer un delito. Por robo se entiende el hurto de bienes de una persona con empleo de fuerza o amenaza del uso de la fuerza.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Delito de desorden público

Public order offence / Atteinte à l'ordre public

Es un delito que implica una perturbación de la paz pública o que causa una molestia o un daño públicos.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Delito [o falta] en razón de la condición personal

Status offences / Délit d'état (lié au statut de mineur)

Los llamados "delitos en razón de su condición" previstos en diversos sistemas jurídicos nacionales con arreglo a los cuales se considera delito en los menores una gama de comportamiento distinta y, por lo general, más amplia que en el caso de los adultos (por ejemplo, ausencias injustificadas, desobediencia en la escuela y en la familia, ebriedad en público, etc.)

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Es un acto o una conducta que sólo es punible si la persona que lo comete es menor de 18 años, o se estima que es menor de 18 años.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Delitos grave contra una persona

Serious offence against a person / Infraction grave contre la personne

Puede ser un homicidio, un homicidio no intencional, un secuestro, una violación, una agresión o abuso sexual, un ataque o una tentativa de realizar cualquiera de estos actos.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Delitos relacionados con drogas

Drug-related offence / Délits liés à la drogue/stupefiants

Todos aquellos actos dolosos que puedan conceptuarse como de cultivo, producción, fabricación, extracción, preparación, puesta en venta, distribución, compra, venta, entrega a cualquier título, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación o exportación de drogas sometidas a fiscalización internacional.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/06-55616_ebook.pdf

Podemos considerar que los delitos relacionados con las drogas son aquellos delitos penales contra la legislación en materia de drogas, los delitos cometidos bajo la influencia de drogas ilegales, los delitos cometidos por consumidores para financiar su drogodependencia (sobre todo delitos de posesión y tráfico) y delitos sistemáticos cometidos como parte del funcionamiento de los mercados ilegales (lucha por territorios, soborno de funcionarios, etc.) Informe anual 2003: sobre el problema de la drogodependencia en la UE y Noruega.

<http://ar2003.emcdda.europa.eu/es/page036-es.html>

Derecho a la Reparación

The right to reparation / Droit à réparation

"35. Siempre que sea posible, los niños víctimas y testigos de delitos deberán recibir reparación, a fin de conseguir su plena indemnización, reinserción y recuperación. Los procedimientos para obtener y hacer ejecutoria una reparación deberán ser fácilmente accesibles y adaptados a los niños. 37. La reparación puede incluir el resarcimiento por parte del delincuente por orden judicial, ayuda proveniente de los programas de indemnización de

las víctimas administrados por el Estado y el pago de daños y perjuicios ordenado en procedimientos civiles. Siempre que sea posible, se deberá considerar el costo de la reinserción social y educacional, el tratamiento médico, la atención de salud mental y los servicios jurídicos. Deberán establecerse procedimientos que garanticen que la ejecución de las órdenes de reparación y el pago en concepto de separación se anteponga a la de las multas."

Resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (2005)

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3773.pdf>

Derechos Humanos

Human rights / Droits de l'homme

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Naciones Unidas

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Detención (separado de los adultos)

Detention (separate from adults) / Détention (séparée des adultes)

Según el artículo 13.4 de las Reglas de Beijing, los menores que se encuentren en prisión preventiva estarán separados de los adultos y recluidos en establecimientos en que no haya detenidos adultos.

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Detención administrativa

Administrative detention / Détention administrative

Un niño está en privación de libertad administrativa cuando se le mantiene específicamente bajo el poder o a la orden del poder ejecutivo y no está sujeto al procedimiento habitual del sistema de justicia de menores o del sistema de justicia penal de adultos.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Directrices de Riyad

Riyadh Guidelines / Principes directeurs de Riyad

Después de varias actividades preparatorias, el octavo congreso recomendó a la Asamblea General, la adopción de las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. Las Directrices fueron adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/112 del 14 de diciembre del 1990. Al principio, las Directrices fueron elaboradas

durante una reunión del Centro Árabe de Capacitación y Estudios de Seguridad en Riad, de ahí las Directrices de Riad. Las Directrices establecen las normas para la prevención de la delincuencia juvenil e incluso medidas de protección de personas jóvenes quienes han sido abandonadas, descuidadas, abusadas o quienes se encuentran en situaciones marginales - en otros términos, en "riesgo social". Las Directrices incluyen la fase pre-conflicto, es decir, antes de que los jóvenes entren en conflicto con la ley. Se concentran en el niño y se basan en la premisa de que es necesario contrarrestar aquellas condiciones que afectan e influyen desfavorablemente el desarrollo sano del niño. Para ello, se propusieron medidas exhaustivas y multidisciplinarias para asegurar a los jóvenes una vida libre de crímenes, victimización y conflictos con la ley. Las directrices se enfocan en modalidades de intervención preventiva y protectora y tienen como objetivo la promoción por un esfuerzo conjunto de un papel positivo de parte de varios organismos sociales, incluyendo la familia, el sistema educativo, los medios de comunicación y la comunidad así como las personas jóvenes mismas.

Observatorio Internacional de Justicia Juvenil

Directrices de Viena

Vienna Guidelines / Directives de Vienne

Se trata de las Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal, elaboradas en la reunión del grupo de expertos sobre la elaboración de un programa de acción para promover la utilización y aplicación efectivas de las reglas y normas internacionales de justicia de menores, celebrada en Viena del 23 al 25 de febrero de 1997 en atención de la resolución 1996/13 del Consejo Económico y Social, e invita a todas las Partes interesadas a que aprovechen estas Directrices en la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo. con respecto a la justicia de menores.

Resolución 1997/30 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas Administración de la justicia de menores - "Directrices de Viena" (1997)

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=E/1997/97%28SUPP%29>

Duración de la detención en prisión en espera de juicio

Time spent in prison awaiting trial / Temps passé en prison avant jugement

Por 'duración de la detención en prisión en espera de juicio' se entiende el tiempo que dura la privación de libertad (por ejemplo, detención policial, prisión preventiva) entre el momento el arresto o la detención y la declaración de culpabilidad o inocencia por parte de un tribunal penal u otro órgano debidamente autorizado por el ordenamiento jurídico nacional para formular tal comprobación, aunque dicha decisión haya sido ulteriormente revocada Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Edad mínima de responsabilidad penal

Minimum age of criminal responsibility / Age de responsabilité pénale

La edad mínima a efectos de responsabilidad penal varía considerablemente en función de factores históricos y culturales. El enfoque moderno consiste en examinar si los niños pueden hacer honor a los elementos morales y psicológicos de responsabilidad penal; es decir, si puede considerarse al niño, en virtud de su discernimiento y comprensión individuales, responsable de un comportamiento esencialmente antisocial. Si el comienzo de la mayoría de edad penal se fija a una edad demasiado temprana o si no se establece edad mínima alguna, el concepto de responsabilidad perdería todo sentido. En general, existe una estrecha

relación entre el concepto de responsabilidad que dimana del comportamiento delictivo o criminal y otros derechos y responsabilidades sociales (como el estado civil, la mayoría de edad a efectos civiles, etc.). Por consiguiente, es necesario que se hagan esfuerzos para convenir en una edad mínima razonable que pueda aplicarse a nivel internacional.

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

En riesgo de delincuencia

At risk of delinquency / Risque de délinquance

"80. Los jóvenes que viven en circunstancias difíciles a menudo corren el riesgo de convertirse en delincuentes. Se ha demostrado que la pobreza, las familias disfuncionales, el uso indebido de sustancias y la muerte de familiares son factores de riesgo de que los jóvenes se conviertan en delincuentes. La inseguridad provocada por un entorno social inestable aumenta la vulnerabilidad, y los jóvenes con poco desarrollo de aptitudes para vivir en sociedad tienen menos posibilidades de protegerse a sí mismos contra las influencias negativas de un grupo de coetáneos."

Informe sobre la Juventud Mundial de las Naciones Unidas. (2005)

<http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/wpayjuvenile.htm>

Los jóvenes que viven en circunstancias difíciles a menudo corren el riesgo de convertirse en delincuentes.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Estafa

Fraud / Escroquerie

Por 'estafa' se entiende la adquisición indebida de bienes ajenos por medio de engaño.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística.

"Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Garantías del procedimiento legal

Due process of law / Garanties d'un procès équitable

Conjunto de disposiciones referidas al desarrollo de los procedimientos legales, de acuerdo a los principios establecidos y a las normas que protegen la posición de la persona acusada. El término, cuyo significado varía con el tiempo y lugar, básicamente sugiere la justicia fundamental y trata de aplicar ese concepto a todas las partes del proceso penal.

Naciones Unidas. UNTERM. Traducción de autor del original en Inglés

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/71EC98D8EA6B8331852569FD00029A6D?OpenDoc>

Garantías jurídicas

Basic procedural safeguards / Protection juridique

En todas las etapas del proceso se respetarán garantías procesales básicas tales como la presunción de inocencia, el derecho de ser notificado de las acusaciones, el derecho a no responder, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a la confrontación con los testigos y a interrogar a éstos y el derecho de apelación ante una autoridad superior.

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Homicidio culposo

Non-intentional homicide / Homicide involontaire

Por 'homicidio culposo' se entiende el acto de ocasionar sin premeditación la muerte a otra persona. Esta categoría engloba los diversos supuestos de homicidio sin premeditación pero no las muertes por accidentes de tránsito.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Homicidio doloso

Intentional Homicide / Homicide volontaire

Por 'homicidio doloso' se entiende el acto de ocasionar intencionalmente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Hurto

Theft / Vol

Por 'hurto' se entiende la sustracción de bienes ajenos sin el consentimiento de su dueño. Se excluyen los casos de robo o los que comprenden escalamiento o fractura.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Hurto de automóviles

Automobile theft / Vol de véhicule automobile

Por 'hurto de automóviles' se entiende la sustracción de un vehículo automotor sin el consentimiento del dueño del vehículo.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Imputado, inculpado, procesado, acusado

Charged / Prévenu (contraventions et délits), accusé (crimes)

Un niño es acusado de cometer un delito cuando la policía, una autoridad encargada de hacer cumplir la ley, el fiscal o una autoridad competente lo acusan formalmente de haber cometido un delito específico.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

"Se llama inculpado al sujeto contra el que se dirige la acusación en el proceso penal. A lo largo de todo el procedimiento penal el 'inculpado' puede pasar por distintas situaciones que definen, respectivamente, un cierto status jurídico-procesal. Así, se suele denominar 'imputado' cuando aún no se ha producido la inculpación por la autoridad judicial en la investigación; cuando ésta todavía no ha reunido los suficientes elementos de convicción acerca de la responsabilidad penal del sujeto. Se le denomina 'procesado' cuando en el sumario por delitos graves el instructor ha dictado contra él un auto de procesamiento, inculpándolo formalmente; en los procesos por delitos menos graves desaparece el procesamiento pero no la inculpación judicial que se ha de manifestar por la adopción de medidas contra el sujeto, particularmente la libertad provisional o la prisión. Abierto el juicio oral y presentado el escrito de calificaciones, o el escrito de acusación en el proceso abreviado, pasa a convertirse en 'acusado', debiendo intervenir entonces en el proceso necesariamente, salvo en el caso de renuncia a la defensa en el proceso por delitos menos graves." [Almagro]

Naciones Unidas. UNTERM

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.Nsf/8fa942046ff7601c85256983007ca4d8/0489f2baec256d8985256>

Indicador (de la justicia de menores)

Indicator (on juvenile justice) / Indicateur (de la justice pour mineurs)

Un indicador proporciona una manera uniforme de cuantificar y presentar la información que revela si se está cumpliendo con las normas. Los indicadores de la justicia de menores brindan un marco para cuantificar y presentar información específica sobre la situación de los niños en conflicto con la ley. Esta información se refiere tanto a valores cuantitativos - como el número de niños privados de libertad en una fecha particular de censo - como a la existencia de políticas pertinentes. Los indicadores no tienen el propósito de ofrecer información completa sobre todos los aspectos posibles de los niños en conflicto con la ley en un país en especial. Antes bien, representan un conjunto básico de datos y un instrumento comparativo que ofrece un punto de partida para la evaluación, el desarrollo de servicios y la elaboración de políticas públicas.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Instrucción (información) de derechos

Caution to the detained person / Avertissement

Información comprensible e inmediata que debe facilitarse a toda persona que sea detenida o apresada respecto de los hechos que se le imputan, las razones que han motivado su privación de libertad, así como de los derechos legalmente previstos que le corresponden.

Naciones Unidas, UNTERM

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/34879F3D7840E5BC85256E6900709C98?OpenDocu>

Integración Social

Social Integration / Intégration Sociale

El objetivo de la integración social es crear "una sociedad para todos" en la que cada individuo, con sus derechos y deberes tenga un papel activo. Una sociedad inclusiva ha de basarse en el respeto de todos los Derechos Humanos, las libertades fundamentales, la diversidad cultural y religiosa, la justicia social, las necesidades especiales de las personas vulnerables y los grupos en desventaja, la participación democrática y el Estado de derecho.

Naciones Unidas. Traducción de autor del original en Inglés

http://www.un.org/esa/socdev/sib/egm/cophgn_4.htm

Interés superior del niño

Best interest of the child / Intérêt supérieur de l'enfant

En todas las decisiones que se adopten en el contexto de la administración de la justicia de menores, el interés superior del niño deberá ser una consideración primordial. Los niños se diferencian de los adultos tanto en su desarrollo físico y psicológico como por sus necesidades emocionales y educativas. Esas diferencias constituyen la base de la menor culpabilidad de los niños que tienen conflictos con la justicia. Estas y otras diferencias justifican la existencia de un sistema separado de justicia de menores y hacen necesario dar un trato diferente a los niños. La protección del interés superior del niño significa, por ejemplo, que los tradicionales objetivos de la justicia penal, a saber, represión/castigo, deben ser sustituidos por los de rehabilitación y justicia restitutiva cuando se trate de menores delincuentes. Esto puede realizarse al mismo tiempo que se presta atención a una efectiva seguridad pública.

Observación General nº 10 del Comité de los Derechos del Niño CRC/C/GC/10 - Los derechos del niño en la Justicia de menores. (2007).

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.10_sp.pdf

Jueces y Magistrados Profesionales

Professional judges or magistrates / Juges et magistrats professionnels

Por jueces y magistrados profesionales se entiende a los funcionarios total o parcialmente dedicados a conocer de causas civiles, penales y de otra índole y a dictar sentencias o mandamientos en un tribunal de justicia y a los integrantes de los tribunales de apelaciones. Sírvase incluir también en esta categoría a los jueces y magistrados adjuntos, que pueden tener las mismas facultades que los funcionarios que anteceden.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Juicio imparcial y justo

Fair and just trial / Jugement équitable

Término referido a que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales.

Naciones Unidas, Resolución 44/25- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Justicia de menores no retroactiva

No retroactive juvenile justice / Pas de justice rétroactive pour les mineurs

De acuerdo con el apartado a) del párrafo 2 del artículo 40 de la Convención se dispone que la regla de que nadie será declarado culpable de haber cometido un delito por actos u omisiones que, en el momento de cometerse, no fueran delictivos según las leyes nacionales o internacionales, también es aplicable a los niños (véase también artículo 15 del Pacto).

Esto significa que ningún niño puede ser acusado o condenado, a tenor de la legislación penal, por actos u omisiones que en el momento de su comisión no estuvieran prohibidos por las leyes nacionales o internacionales. Teniendo en cuenta que muchos Estados Partes recientemente han reforzado y/o ampliado su legislación penal a efectos de la prevención y lucha contra el terrorismo, el Comité recomienda que los Estados Partes velen por que esos

cambios no entrañen un castigo retroactivo o no deseado de los niños. El Comité también desea recordar a los Estados Partes que la regla de que no se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito, enunciada en el artículo 15 del Pacto, está en relación con el artículo 41 de la Convención, que es aplicable a los niños en los Estados Partes en el Pacto. Ningún niño será castigado con una pena más grave que la aplicable en el momento de haberse cometido la infracción de la ley penal. Si con posterioridad a la comisión del acto se produce un cambio legislativo por el que se impone una pena más leve, el niño deberá beneficiarse de ese cambio.

Observación General nº 10 del Comité de los Derechos del Niño CRC/C/GC/10 - Los derechos del niño en la Justicia de menores. (2007).

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.10_sp.pdf

Justicia restaurativa/reparadora

Restorative justice / Justice restorative/réparatrice

Será considerada como una visión general del proceso de la justicia penal en la cual las necesidades de la víctima se sitúan en primer lugar y se destaca de modo positivo la responsabilidad del infractor y abarca un cuerpo de ideas relativo a diversas formas de sancionar y de tratar los conflictos en las etapas sucesivas del proceso penal o en conexión con éste (...) implica un planteamiento amplio donde la reparación material e inmaterial de la relación alterada entre la víctima, la comunidad y el infractor constituye un principio general de orientación en el proceso de justicia penal.

Consejo de la Unión Europea, Decisión 2002// JAI del Consejo de la Unión Europea por la que se crea una red europea de puntos de contacto nacionales para la justicia reparadora.

http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/libe/20030319/11621_02es.pdf

Libertad Condicional

Parole / Liberté conditionnelle

Por 'libertad condicional' se entiende la concedida a una persona encarcelada para que cumpla el resto de su condena fuera de la cárcel, siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su concesión.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Libertad vigilada

Probation / Probation

La libertad vigilada es una medida no privativa de la libertad que implica la vigilancia y supervisión de un niño mientras éste permanece en la comunidad. Una autoridad competente, el fiscal, el servicio de bienestar social o un agente de libertad vigilada supervisan por lo general la libertad vigilada. La libertad vigilada puede emplearse como medida propiamente dicha, o tras una sentencia privativa de la libertad.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Lugar de detención

Place of detention / Lieu de détention

Es cualquier instalación pública o privada donde se priva a un niño de su libertad.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores

de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Lugar de privación de libertad (Centro de internamiento)

Youth detention centre (Place of detention) / Maison de correction (Lieu de détention)

Un niño está 'privado de libertad' cuando se le coloca bajo cualquier forma de detención o encarcelamiento en un marco público o privado del que no se le permite, por orden de una autoridad competente, salir por voluntad propia. Las instituciones para niños privados de su libertad pueden incluir: Comisarías de policía Centros de detención Prisiones (incluidas las de adultos) Hogares tutelares cerrados de menores Campamentos de formación o trabajo Colonias penitenciarias Escuelas especializadas en sistema cerrado Reformatorios Establecimientos educativos o de rehabilitación Campamentos o prisiones militares Centros de inmigrantes Albergues juveniles de seguridad. La presente lista no es de ningún modo exhaustiva

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Mecanismo de examen de quejas

Complaints mechanism / Mécanisme de plaintes

Un mecanismo para atender quejas es todo sistema que permite a un niño privado de libertad señalar cualquier aspecto del tratamiento que ha recibido, incluidas violaciones de sus derechos, a la atención de la autoridad encargada del lugar de detención, o a cualquier otro órgano oficial establecido con ese fin.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Mediación

Mediation / Médiation

Proceso por el cual se da la oportunidad de reunir a la víctima e infractor de manera voluntaria y en un escenario neutral, seguro, confidencial y estructurado, con la asistencia de un(a) mediador(a) entrenado(a), con la finalidad de que el infractor reconozca el impacto del daño causado y se responsabilice por ello, construyendo en conjunto (víctima-infractor), un plan de acción para abordarlo y reparar dicho daño.

<http://www.justiciarestaurativa.org/aroundla/chile/propuesta>

Medidas basadas en la Comunidad

Community measures / Mesures appliquées dans la communauté

A nivel de la comunidad; basada en la comunidad: "Las comunidades deberán adoptar o reforzar una amplia gama de medidas de apoyo comunitario a los jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social. Esta forma de ayuda deberá prestarse respetando los derechos individuales"

Resolución 45/112 - Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - "Directrices de Riad" (1990)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm

Medidas no privativas de libertad

Non-custodial measures / Mesures non privatives de liberté

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Naciones Unidas. Resolución 44/25- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Es una medida a la que un niño puede ser sentenciado por una autoridad competente, que no incluye privación de la libertad.

United Nations Office on Drugs and Crime. "Manual for the Measurement of Juvenile Justice Indicators" (United Nations, New York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Menor (Justicia Juvenil)

Juvenile (Juvenile System) / Mineur (Justice Juvénile)

Menor es todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto.

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Menor delincuente; delincuente juvenil

Juvenile offender/delinquent / Délinquant Juvenile

Menor delincuente es todo niño o joven al que se ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito.

Resolution 40/33 - United Nations Standard Minimum Rules for the Administration of Juvenile Justice - "The Beijing Rules" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Menores privados de libertad

JDLs (Juveniles deprived of their liberty) / Mineurs privés de liberté

Se entiende por menor toda persona de menos de 18 años de edad. La edad límite por debajo de la cual no se permitirá privar a un niño de su libertad debe fijarse por ley; Por privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública. La sigla de uso corriente corresponde al título de las Reglas en inglés: United Nations Rules for the Protection of Juveniles Deprived of their Liberty.

Resolución 45/113 - Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad - "Reglas de la Habana" (1990)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/menores.htm>

Ministerio Público

Prosecution personnel / Représentant du ministère public

Por 'fiscal' se entiende el funcionario público que tiene por misión iniciar y proseguir las

actuaciones penales en nombre del Estado contra las personas acusadas de algún delito. En algunos países el fiscal forma parte de un organismo separado; en otros, forma parte de la policía o de la judicatura. Sírvase indicar el nombre del órgano o dependencia en que el fiscal ejerce sus funciones. Si en su país existe más de una jurisdicción (por ejemplo, sistemas federal y provincial o sistemas civil y militar), sírvase proporcionar información por separado sobre la función del fiscal en cada jurisdicción. Deberían excluirse los datos relativos al personal de apoyo (secretarios, auxiliares de oficina, etcétera)

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Niño

Child / Enfant

"Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad."

Naciones Unidas, Resolución 44/25- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Norma consuetudinaria

Customary norms / Normes coutumières

Son normas coherentes y difundidas en el Estado en cuestión, incluidas reglas tribales o indígenas seculares que son conocidas por gran parte de la población.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

ONG(Organización no gubernamental)

NGO (non-governmental organization) / ONG(Organisation non gouvernementale)

Una Organización No Gubernamental (ONG) es una agrupación de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que se organizan en un nivel local, nacional o internacional para abordar cuestiones de bienestar público. Las ONG, con una labor concreta y formadas por gente que comparte un mismo interés. Sus actividades son muy diversas: * Desempeñan una serie de servicios y funciones humanitarias; * Acercan las preocupaciones de los ciudadanos a los gobiernos; * Vigilan las políticas y que los programas se pongan en práctica; * Animan a que los interesados de la sociedad civil participen en el nivel comunitario; * Ofrecen análisis y competencia; * Sirven como mecanismos de alerta temprana; * Ayudan a vigilar y poner en práctica acuerdos internacionales; * Algunas se centran en un tema en concreto, como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud.

Naciones Unidas, Departamento de información organizaciones no gubernamentales

<http://www.un.org/es/civilsociety/dpingo/criteria.shtml>

Participación de los Niños

Child participation / Participation des Enfants

Las opiniones expresadas por niños pueden aportar perspectivas y experiencias útiles, por lo que deben tenerse en consideración al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como al realizar labores de evaluación. Esos procesos se denominan habitualmente participación. El ejercicio del derecho del niño o los niños a ser escuchados es un elemento fundamental de esos procesos. El concepto de participación pone de relieve que incluir a los niños no debe ser solamente un acto momentáneo, sino el punto de partida para

un intenso intercambio de pareceres entre niños y adultos sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes de la vida de los niños.

Observación General nº 12 de Comité de los Derechos de Niño CRC/C/GC/12 - El derecho del niño a ser escuchado. (2009)

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/AdvanceVersions/CRC-C-GC-12_sp.doc

Personas condenadas

Persons prosecuted / Personnes condamnées

Por 'personas condenadas' se entiende las personas declaradas culpables por un órgano judicial debidamente autorizado para dictar una sentencia con arreglo al ordenamiento jurídico nacional, con independencia de que la condena haya sido o no confirmada ulteriormente.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Políticas

Policies / Politiques

Significa todos los instrumentos de política nacional relativos a niños en conflicto con la ley, incluidos órdenes ejecutivas y documentos ministeriales.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Prestación de servicios a la comunidad

Community service orders / Peine de travail d'intérêt général

Por 'prestación de servicios a la comunidad' se entiende las condenas en virtud de las cuales la persona condenada debe realizar alguna actividad que procure algún beneficio a la comunidad.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Prevención

Prevention / Prévention

Según las Directrices de Riyad, la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.

Resolución 45/112 - Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - "Directrices de Riad" (1990)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm

La prevención implica la creación activa de un entorno que disuada a los niños de entrar en conflicto con la ley. Ese entorno debería asegurar al niño una vida estimulante en la comunidad en la que se halla y alentar un proceso de desarrollo personal y educación tan

alejado como sea posible de la delincuencia.

Naciones Unidas. Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores.

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Prevención de la delincuencia desde la comunidad

Crime prevention organised by the communities / Prévention de la criminalité au niveau de la collectivité

Se trata de la prevención de la delincuencia a nivel de la comunidad o local y se presentarán ejemplos de prevención con la participación de gobiernos locales, escuelas, padres y ciudadanos, organismos policiales y de administración de justicia y el sector privado.

X Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente: Participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia (Viena, 10 a 17 de Abril de 2000).

<http://www.uncjin.org/Documents/congr10/11s.pdf>

Prevención de la violencia

Violence prevention / Prévention de la violence

La violencia es un problema polifacético, de raíces biológicas, psicológicas, sociales y ambientales, y para el que no existe una solución sencilla o única; al contrario, es una cuestión que debe abordarse a varios niveles y en múltiples sectores de la sociedad simultáneamente. Basándose en la perspectiva aportada por el modelo ecológico, es posible orientar los programas y las políticas de prevención de la violencia hacia los individuos, las relaciones, las comunidades y las sociedades en su conjunto, y aplicarlos en colaboración con distintos sectores de la sociedad en escuelas, lugares de trabajo y otros centros, y sistemas de justicia penal. La prevención de la violencia tendrá más probabilidades de éxito si es integral y con base científica. Por lo general, las intervenciones emprendidas en la infancia y las prolongadas suelen ser más eficaces que los programas a corto plazo.

Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen (Washington, DC 2002)

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Prevención Primaria

Primary prevention / Prévention primaire

Actuaciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra.

Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen (Washington, DC 2002)

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Medidas generales que promueven la justicia social y la igualdad de oportunidades, abordando así las que son a primera vista las causas principales de la delincuencia, tales como la pobreza y otras formas de marginación.

UNICEF. Justicia Juvenil, Innocenti Digest.

<http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/3.3%20JUSTICIA%20PENAL%20JUVENIL/Innocenti%20Digest,%20Just>

Prevención secundaria

Secondary prevention / Prévention secondaire

Medidas encaminadas a asistir a los niños que puedan correr más peligro, como por ejemplo aquéllos cuyos padres se encuentran en situaciones especialmente difíciles o no se ocupan de ellos como debieran.

UNICEF. Justicia Juvenil, Innocenti Digest

Medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación.

Informe sobre la Juventud Mundial de las Naciones Unidas.(2005)

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Prevención terciaria

Tertiary prevention / Prévention tertiaire

Intervenciones centradas en la atención prolongada después de actos violentos, como la rehabilitación y la reintegración, y los intentos por aminorar los traumas o las discapacidades de larga duración asociadas con la violencia.

Organización Mundial de la Salud, Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud: Resumen

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Planes diseñados para evitar que los niños entren innecesariamente en contacto con el sistema judicial formal, y otras medidas para impedir que reincidan.

Centro Internacional para el Desarrollo del Niño de UNICEF. Innocenti Digest nº 3 - Justicia Juvenil

<http://www.iin.oea.org/IIN/Pdf/3.3%20JUSTICIA%20PENAL%20JUVENIL/Innocenti%20Digest,%20Just>

Principio de proporcionalidad

Proportionality principle / Principe de proportionalité; critère de proportionalité

Las Reglas de Beijing establecen que el "sistema de justicia de menores hará hincapié en el bienestar de éstos y garantizará que cualquier respuesta a los menores delincuentes será en todo o momento proporcionada a las circunstancias del delincuente y del delito." El segundo objetivo es el 'principio de la proporcionalidad'. Este principio es conocida como un instrumento para restringir las sanciones punitivas, y se expresa principalmente mediante la fórmula de que el autor háde llevarse su merecido según la gravedad del delito. La respuesta a los jóvenes delincuentes no sólo deberá basarse en el examen de la gravedad del delito, sino también en circunstancias personales. Las ciscunstancias individuales del delincuente (por ejemplo, su condición social, su situación familiar, el daño causado por el delito u otros factores en que internvengan ciscunstancias personales) han de influir en la proporcionalidad de la reacción (por ejemplo, teniendo en consideración los esfuerzos del delincuente para indemnizar la víctima o su buena disposición para comenzar una vida sana y útil).

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Privación de libertad anterior a la sentencia (Prisión preventiva)

Pre-trial detention/Detention pending trial / Détention provisoire

Es cuando un niño está privado de su libertad y está esperando la decisión final de una autoridad competente sobre su caso.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Privación de libertad/detención

Deprivation of liberty/detained / Privation de liberté

Un niño está privado de libertad cuando se le coloca bajo cualquier forma de detención o encarcelamiento en un marco público o privado del que no se le permite, por orden de una autoridad competente, salir por voluntad propia.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Acto por el cual una autoridad competente para ello priva de la libertad a una persona, sin que esa privación pueda rebasar las setenta y dos horas previstas salvo lo dispuesto para casos especiales.

Naciones Unidas. UNTERM

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/5C90C7A63E2BD2D9852569FD000296B8?OpenDoc>

Programa de justicia restaurativa

Restorative justice programme / Mesure de justice réparatrice

Es un programa que utiliza cualquier proceso en que la víctima, el delincuente y, cuando proceda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito, participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito, por lo general con la ayuda de un facilitador. Entre los procesos restaurativos se puede incluir la mediación, la conciliación, la celebración de conversaciones y las reuniones para decidir sentencias.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/06-56290_Ebook.pdf

Programas individuales de rehabilitación

Individual Rehabilitation Programmes / Programme de réhabilitation individuelle

La restauración a un estado óptimo de salud, médico, psicológico, social, y la ayuda del grupo de pares para una persona con dependencia química, una persona con discapacidad por un accidente o enfermedad. También puede referirse al proceso de rehabilitación psicosocial que se aplican a los delincuentes durante o después del encarcelamiento/internamiento.

Naciones Unidas. UNTERM. Traducción de autor del original en Inglés

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/4AC8ABF68C2B2B0C852569FD0002A25A?OpenDoc>

Protección de los niños

Child protection / Protection de l'enfant

Para UNICEF, la protección de la infancia se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación/excisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente.

UNICEF

http://www.unicef.org/spanish/protection/files/What_is_child_protection_sp.pdf

Registros (información relacionada al sistema de Justicia Juvenil)

Records on juvenile justice(information related to Juvenile Justice System) / Archives sur la justice pour mineurs(Information sur le Système de Justice)

Las Reglas de Beijing establecen que "los registros de menores delincuentes serán de carácter estrictamente confidencial y no podrán ser consultados por terceros. Sólo tendrán acceso a dichos archivos las personas que participan directamente en la tramitación de un

caso en curso, así como otras personas debidamente autorizadas." "Los registros de menores delincuentes no se utilizarán en procesos de adultos relativos a casos subsiguientes en los que esté implicado el mismo delincuente." La regla trata de ser una transacción entre intereses contrapuestos en materia de registros y expedientes: los de los servicios de policía, el Ministerio fiscal y otras autoridades por aumentar la vigilancia, y los intereses del delincuente. (Véase también la regla 8.) La expresión "otras personas debidamente autorizadas" suele aplicarse, entre otros, a los investigadores.

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Reglas de Beijing

Beijing Rules / Règles de Beijing

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 40/33, de 28 de noviembre de 1985. Estas orientaciones básicas de carácter general se refieren a la política social en su conjunto y tienen por objeto promover el bienestar del menor en la mayor medida posible, lo que permitiría reducir al mínimo el número de casos en que haya de intervenir el sistema de justicia de menores y, a su vez, reduciría al mínimo los perjuicios que normalmente ocasiona cualquier tipo de intervención. Esas medidas de atención de los menores con fines de prevención del delito antes del comienzo de la vida delictiva constituyen requisitos básicos de política.

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

Reglas de la Habana

Havana Rules / Règles de La Havane

Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990; El objeto de las presentes Reglas es establecer normas mínimas aceptadas por las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad. Las Reglas están concebidas para servir de patrones prácticos de referencia y para brindar alientos y orientación a los profesionales que participan en la administración del sistema de justicia de menores.

Resolución 45/113 - Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad - "Reglas de la Habana" (1990)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/menores.htm>

Reglas de Tokio

Tokyo Rules / Règles de Tokyo

Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad, adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990 contienen una serie de principios básicos para promover la aplicación de medidas no privativas de la libertad, así como salvaguardias mínimas para las personas a quienes se aplican medidas sustitutivas de la prisión. Tienen por objeto fomentar una mayor participación de la comunidad en la gestión de la justicia penal, especialmente en lo que respecta al tratamiento del delincuente, así como fomentar entre los delincuentes el sentido de su responsabilidad hacia la sociedad.

Resolución 45/110 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas

de la libertad - "Reglas de Tokio" (1990)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_tokio.htm

Reincidencia

Recidivism / Récidive

Situación de un individuo que ya ha sido condenado anteriormente, y comete una nueva infracción, según ciertas condiciones y durante un periodo de tiempo determinado, lo que puede entrañar una circunstancia agravante de la responsabilidad criminal.

Naciones Unidas. UNTERM. Traducción de autor del original en Inglés

<http://unterm.un.org/dgaacs/unterm.nsf/WebView/7D9E1BD7AAC0D330852569FD0002A223?OpenDoc>

Reintegración en la comunidad

Return to the community / Retour dans la communauté

Según las reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad, todos los menores deberán beneficiarse de medidas concebidas para ayudarles a reintegrarse en la sociedad, la vida familiar y la educación o el trabajo después de ser puestos en libertad. A tal fin se deberán establecer procedimientos, inclusive la libertad anticipada, y cursos especiales. Las autoridades competentes deberán crear o recurrir a servicios que ayuden a los menores a reintegrarse en la sociedad y contribuyan a atenuar los prejuicios que existen contra esos menores. Estos servicios, en la medida de lo posible, deberán proporcionar al menor alojamiento, trabajo y vestidos convenientes, así como los medios necesarios para que pueda mantenerse después de su liberación para facilitar su feliz reintegración. Los representantes de organismos que prestan estos servicios deberán ser consultados y tener acceso a los menores durante su internamiento con miras a la asistencia que les presten para su inserción en la comunidad.

Resolución 45/113 - Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad - "Reglas de la Habana" (1990)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/menores.htm>

Remisión de casos

Diversion / Mesure de déjudiciarisation (mesure alternative)

Hay remisión cuando el caso de un menor que está en conflicto con la ley se tramita discrecionalmente sin recurrir a la audiencia oficial habitual ante la autoridad competente.

Para beneficiarse de la remisión, el menor y/o sus padres o tutor deben dar su consentimiento a la remisión del caso del menor. La remisión puede implicar medidas basadas en los principios de la justicia restaurativa.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison_reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Responsabilidad penal

Criminal responsibility / Responsabilité pénale

Según las Reglas de Beijing, la responsabilidad penal del menor está muy relacionada con el establecimiento de la edad mínima a tales efectos; lo cual varía considerablemente en función de factores históricos y culturales. El enfoque moderno consiste en examinar si los niños pueden hacer honor a los elementos morales y psicológicos de responsabilidad penal; es decir, si puede considerarse al niño, en virtud de su discernimiento y comprensión individuales, responsable de un comportamiento esencialmente antisocial. Si el comienzo de la mayoría de edad penal se fija a una edad demasiado temprana o si no se establece edad mínima alguna, el concepto de responsabilidad perdería todo sentido. En general, existe una

estrecha relación entre el concepto de responsabilidad que dimana del comportamiento delictivo o criminal y otros derechos y responsabilidades sociales (como el estado civil, la mayoría de edad a efectos civiles, etc.).

Resolución 40/33 - Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - "Reglas de Beijing" (1985)

http://www2.ohchr.org/spanish/law/reglas_beijing.htm

En Observación General Nº 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores se establece que los niños que cometen un delito cuando todavía no han cumplido esa edad mínima no podrán considerarse responsables en un procedimiento penal. Incluso niños (muy) jóvenes tienen la capacidad de infringir la ley penal, pero si cometen un delito antes de la EMRP el presupuesto irrefutable es que no pueden ser formalmente acusados ni considerárseles responsables en un procedimiento penal. Si es necesario, podrán adoptarse medidas especiales de protección en el interés superior de esos niños.

Naciones Unidas, Comité de los derechos del niño

http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/CRC.C.GC.10_sp.pdf

Robo

Robbery / Vol à main armée

Por 'robo' se entiende la sustracción de bienes de una persona con empleo de fuerza o amenaza de uso de ella.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Robo en inmuebles

Burglary / Cambriolage

Por 'robo en inmuebles' se entiende la entrada ilícita en un inmueble ajeno con la intención de cometer un delito.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Sanción sustitutiva (Medidas alternativas a la privación de libertad)

Alternatives to detention / Peine de substitution

De acuerdo con el Art. 40(4) de la Convención de los Derechos del Niño. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

United Nations, Resolución 44/25- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Sentencia

Sentence / Condamnation

Una autoridad competente dicta una sentencia cuando -a reserva de todo derecho de apelación- toma su decisión final acerca del caso de un menor y dictamina que ese niño estará sujeto a determinadas medidas.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Sentencia condicional

Suspended sentence / Condamnation avec sursis

Sentencia impuesta por un tribunal en la que se establece que su ejecución no será implementada, a menos que el infractor cometa otro delito dentro de un cierto periodo de tiempo.

Naciones Unidas. UNICRI. Traducción de autor del original en Inglés

http://www.unicri.it/wwk/documentation/thesaurus_desc.php

Sistema de justicia juvenil

Juvenile justice system / Système de justice pour mineurs

Es un sistema de administración de justicia que extiende los derechos y garantías del debido proceso a los adolescentes a quienes se acuse de haber participado en la comisión de una infracción a la ley penal. La característica principal de estos sistemas es que la pena es al mismo tiempo educativa y sancionadora, permite la reparación del daño causado y consecuentemente el archivo de la causa con la menor restricción de derechos posible para privilegiar la integración social del joven.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Sistema de Justicia Penal para adultos

Adult Criminal Justice System / Système de Justice Pénale pour Adultes

Lo componen leyes, procedimientos, profesionales, autoridades e instituciones que tienen relación con los testigos y las víctimas, y con los adultos de quienes se presume que han cometido un delito, o que están acusados de haber cometido un delito o han sido reconocidos como autores de un delito.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Situación Irregular (factores de riesgo)

Irregular situation (Risk Factors) / Situation irrégulière

Aunque tal vez no sea un delito para el ordenamiento jurídico en cuestión, los niños pueden entrar en contacto con el sistema de justicia de menores o con el sistema de justicia penal de adultos, por considerarse que están en peligro por el entorno en el que viven.

Naciones Unidas. Oficina contra la droga y el delito. "Manual para cuantificar los indicadores de la Justicia de Menores" (Naciones Unidas, Nueva York, 2008).

http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf

Suceso criminal

Criminal event / Fait délictueux

El suceso criminal es la categoría más elemental de cualquier sistema de estadísticas sobre justicia penal. Comprende los datos sobre el 'hecho delictivo', el 'delincuente' y la 'víctima'.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

Violación

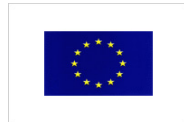
Rape / Viol

Por 'violación' se entiende el acceso carnal procurado sin el consentimiento válido de la otra persona.

Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre Justicia Penal" (Naciones Unidas, Nueva York, 2004)

http://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesF/SeriesF_89s.pdf

TÉRMINOS



With the support of the Prevention of and Fight against Crime Programme European Commission - Directorate-General Justice, Freedom and Security



- Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ). Fundación Belga de Utilidad Pública

Todos los derechos reservados

- Sede Social: Rue Mercelis, nº 50. 1050. Bruselas. Bélgica

Tlf: 00 32 262 988 90. Fax: 00 00 32 262 988 99. oijj@oijj.org
